



Bienvenidos a **EL RETIRO SHOPPING CENTER**

Al ingresar su vehículo en el estacionamiento del centro comercial, usted esta aceptando los siguientes términos de uso.

1. Al ingresar Al parqueadero conduzca a baja velocidad, es indispensable encender luces, recuerde que puede haber transeúntes circulando.
2. Cierre completamente su vehículo con seguro y active su alarma. Evite dejar paquetes, maletines, y/o cualquier elemento de valor al interior del vehículo.
3. Antes de retirar su vehículo acérquese a los cajeros y realice su pago verifique su cambio y tome el recibo.
4. Para retirar el vehículo de los estacionamientos debe presentar la tarjeta previamente validada en los puntos de pago.

EL RETIRO SHOPPING CENTER no asume responsabilidad alguna por:

1. Perdidas, daños o deterioros ocurridos al vehículo como consecuencia de incendio, terremoto, motín asonada, conmoción civil, revolución armada, riesgos políticos, ni por hechos que constituyan fuerza mayor o caso fortuito o que en general se produzcan sin culpa legalmente comprobado por **EL RETIRO SHOPPING CENTER**
2. Por objetos dejados en el interior del vehículo como: Radios extraíbles, portátiles, accesorios, maletines, mercancía, dinero, documentos o elementos que no sean entregados en custodia en las oficinas de la administración, tampoco por fallas mecánicas, eléctricas o de cualquier otra índole.
3. Por daño o deterioro del vehículo, ni por daños que este ocasione a otros vehículos, cuando el automotor cause los daños sea conducido por una persona no autorizada expresamente por **EL RETIRO SHOPPING CENTER**

En caso de pérdida de la tarjeta para reposición de esta, debe presentar documentos originales de: Tarjeta de propiedad del vehículo, cedula de ciudadanía y pagar el valor estipulado en el punto de pago. En caso del que el vehículo pernote, se deberá hacer el pago correspondiente por este concepto en el punto de pago.

IMPORTANTE: Antes de retirarse de **EL RETIRO SHOPPING CENTER** recuerde dirigirse al cajero o punto de pago. Ningún trabajador del centro comercial esta autorizado para modificar las anteriores clausulas y condiciones. E estacionamiento esta administrado directamente por la copropiedad. El establecimiento corresponde a zonas comunes y sus ingresos son para cubrir expensas comunes Art. 19, 32, 33,34 Ley 675 del 2001.